



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060226798

Fecha: 31/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



EMISION BONO TIPO A MODALIDAD 2 CON REDENCIÓN FUTURA

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003 y 510 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el **Fondo de Pensiones obligatorias Porvenir S.A con Nit.800.224.808-8**, solicita a la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia**, reconocimiento de cupón bono pensional tipo A, modalidad 2 con redención futura de la señora **CONSUELO DE JESÚS GÓMEZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía **22.129.809**, quien en la actualidad se encuentra afiliada a dicha Administradora de Pensiones.

Que de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la señora **CONSUELO DE JESÚS GÓMEZ RESTREPO**, se constata la siguiente historia laboral a fecha corte 01/07/1995:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
ISS Sector Privado	21/03/1985-13/03/1986	358	Nación
	31/03/1986-19/08/1986	142	
	15/08/1986-01/09/1986	18	
	Menos días simultáneos		
	15/08/1986-19/08/1986	(5)	
	Total días Nación	513	
ESE Hospital San Juan de Dios de Támesis	01/07/1982-23/03/1985	997	ESE Hospital Támesis
Secretaría Seccional de Salud Y Protección Social de Antioquia	08/09/1986-30/06/1995	3.218	SSSA
Menos días simultáneos	21/03/1985-23/03/1985	(3)	Nación y Hospital
TOTAL		4.725	

Que ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera el Bono pensional a reconocer y emitir, por parte de la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia**:

Total días Hospital: 3.218

Total días Bono: 4.725

Fecha de nacimiento: 22/07/1960

Fecha corte: 01/07/1995

Salario Base 30/06/1992: \$164.138

Total cupón bono a fecha corte SSSA \$6.670.343

Total bono pensional a fecha corte \$9.800.305

Fecha de redención normal: 22/07/2020

Que efectuada la liquidación del Bono pensional, conforme a lo establecido en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, el cupón de bono que se encuentra a cargo de la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia**, a fecha de corte 01 de Julio de 1995, asciende a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS **(\$6.670.343)** M.L., la cual será actualizada y capitalizada a fecha de pago cuando se redima el bono pensional de conformidad con lo establecido en el Decreto 3798 de 2003.

Que los Bonos se liquidan según la fórmula y procedimiento, establecido en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales (OBP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la beneficiaria es procedente reconocer el cupón de bono.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir a favor del **Fondo de Pensiones obligatorias Porvenir S.A**, cupón de Bono pensional Tipo A Modalidad 2, de la señora **CONSUELO DE JESÚS GÓMEZ RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **22.129.809**, con **fecha de redención Futura 22/07/2020**, cuyo valor a cargo de la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia** a fecha corte 01/07/1995, en calidad de entidad EMISORA, asciende a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS **(\$6.670.343)** M.L., de conformidad con lo establecido en los Decretos 1513 de 1998 y 3798 de 2003.

ARTICULO SEGUNDO Comunicar y remitir copia de esta resolución a **Fondo de Pensiones obligatorias Porvenir S.A**, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


DIEGO ECHEVERRI HINCAPIÉ
Director de Gestión Integral de
Recursos


MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario


MÓNICA MARÍA GARCÍA
Profesional Universitario - CES